

Señores  
**CORPORACIÓN EUROAMERICANA DE EDUCACIÓN**  
Calle 119 # 4-79 Usaquén  
[gestorcontable@gimnasiovolta.edu.co](mailto:gestorcontable@gimnasiovolta.edu.co)  
[presidente@euroamericana.org.co](mailto:presidente@euroamericana.org.co)  
Bogotá D.C.

|                |               |
|----------------|---------------|
| Radicado       | S-2021-116125 |
| Fecha          | 26-03-2021    |
| No. Referencia | F-2021-90643  |

Solicitud: F-2021-90643 del 1 de marzo de 2021.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
**EL SUSCRITO DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

En uso de las facultades concedidas por los Decretos Distritales 848 de 2019 y 593 de 2017.

**CERTIFICA**

Que, revisada la carpeta de la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACIÓN EUROAMERICANA DE EDUCACIÓN**, se evidenció que cuenta con domicilio en la Carrera 119 No. 2 – 29 Barrio Usaquén - Bogotá D.C., se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas –SIPEJ e identificada con I.D. 23612, tiene personería jurídica vigente reconocida mediante la Resolución No. 2941 del 06 de octubre de 2003, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito. Dichas resoluciones NO constituyen licencias de funcionamiento de los establecimientos educativos presentes y futuros de propiedad de la entidad.

Que, revisados los estatutos de la entidad se encuentra que su objeto social es el siguiente:

*“...CAPÍTULO 1. Nombre, Duración, Domicilio y Objeto*

*ARTÍCULO 2. \_ El objeto principal de la entidad es crear, desarrollar, administrar y promover instituciones, acciones y actividades de educación formal, informal y no formal en todos sus niveles, es decir en preescolar, básica y media, seminarios, cursos, conferencias, talleres presenciales, semipresenciales, a distancia y virtuales dirigidos a niños, jóvenes y adultos de ambos sexos, que permitan dar respuesta al problema educativo y del trabajo.*

*La entidad actuará autónomamente, en el marco de la libertad de enseñanza, prevista en la respectiva legislación local, en caso de acuerdos con otros países, siempre con sujeción a la legislación nacional y a la Constitución de Colombia.*

*En cumplimiento de este fin, la Corporación podrá realizar actividades tales como las que se enuncian a continuación:*

- Celebrar contratos y mantener relaciones de constante colaboración con las entidades y organismos competentes para la formulación de propuestas sobre el problema de la educación y del trabajo.*
- Intervenir con todas las acciones necesarias para favorecer el desarrollo académico, científico, cultural, deportivo, productivo y social.*
- Realizar proyectos o actividades de investigación y desarrollo académico y científico en colaboración con colegios, escuelas y universidades públicas o privadas o entidades públicas o privadas, tanto a nivel Nacional como Internacional.*

- d. *Diseñar, gestionar y realizar proyectos, programas y actividades de apoyo social; en particular en el aspecto nutricional y de salud, o en colaboración con instituciones dedicadas a la asistencia. Pertenecer al sistema nacional de bienestar promovido por el ICBF.*
- e. *Desarrollar cualquier actividad de propaganda, de asistencia, servicios y desarrollo de proyectos y programas afines a los propósitos de la Corporación.*
- f. *Dedicarse a la defensa, protección y promoción en derechos humanos y acceso a la justicia.*
- g. *Implementar las estrategias y acciones necesarias para educar estudiantes responsables con su destino, constructores de cultura y de una nueva sociabilidad.*
- h. *Favorecer la permanente actualización de sus docentes y su actividad investigativa para que comprometidos con los propósitos y principios que inspiran La Corporación, formen una comunidad académica que ofrezca un servicio educativo de alta calidad.*
- i. *Propiciar la movilidad estudiantil y el desempeño laboral en el país y en el exterior.*
- j. *Establecer permanentemente relaciones con los sectores productivos y sociales tanto nacionales como internacionales para la búsqueda de estrategias que permitan el desarrollo académico, científico, cultural, económico y social.*
- k. *Instituir servicios y correlaciones con otros centros que persigan el mismo fin tanto a nivel nacional como internacional.*
- l. *Promover, organizar, gestionar y realizar cursos, talleres, seminarios, conferencias, que tiendan a facilitar la inserción en el mundo del trabajo y la calificación en el mismo.*
- m. *Desarrollar programas y actividades de asistencia médica, psicológica, de trabajo social, promoción y prevención en salud al interior de las actividades que la corporación realice.*
- n. *Programar, proyectar, gestionar y realizar centros de investigación o desarrollo académico, científico o tecnológico y reuniones, cursos, ciclos, conferencias sobre aspectos educativos y sociales, económicos y laborales a nivel macro y micro, tendiente a buscar soluciones e implementar nuevas formas de educación, de capacitación formal, no formal, informal, virtual sobre el problema del trabajo.*
- o. *Realizar convenios con instituciones nacionales e internacionales con el fin de efectuar entre otras acciones, investigaciones y proyectos conjuntos, conforme con la ley.*
- p. *Ofrecer educación de calidad creando estrategias educativas, investigativas y estableciendo todas las relaciones internacionales y nacionales que sean necesarias con el propósito de que los proyectos, programas y actividades puedan tener reconocimiento en instituciones y gobiernos nacionales y extranjeros.*
- q. *Ofrecer servicios de Educación formal, no formal e informal de manera presencial, semi-presencial y a distancia, virtual, mediante la utilización de las modernas tecnologías de la comunicación.*
- r. *Establecer relaciones de Cooperación Nacional e Internacional con el fin de desarrollar cualquier clase de proyectos relacionados con su objeto, conforme a las exigencias de las legislaciones de los países con los cuales se firmen los acuerdos, pero con sujeción estricta a la ley y la constitución colombiana.*
- s. *Ofrecer y desarrollar consultorías, asesoría y toda actividad que tenga relación directa o indirecta con su objeto social, a personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales.*
- t. *Participar dentro de las modalidades previstas en las normas de investigación, ciencia y tecnología en proyectos, programas y actividades relacionadas con su objeto social.*
- u. *Diseñar, gestionar y realizar proyectos, programas y actividades de apoyo social; en particular aquellas que propendan por la inserción de desempleados en el mundo del trabajo.*
- v. *Promover en los estudiantes el libre desarrollo del pensamiento y del conocimiento.*
- w. *Desarrollar acciones de cualquier índole que contribuyan al desarrollo de las comunidades más necesitadas, en particular a través de proyectos, programas y actividades específicos para el desarrollo regional y local en las áreas geográficas de influencia donde se desarrollen Centros de Educación formal, no formal, informa, e iniciativas de inserción laboral.*
- x. *Promover ayudas a todas las actividades de asistencia que buscan eliminar situaciones de marginación y subdesarrollo.*

*Además de estas actividades, la Corporación, podrá desarrollar toda clase de acciones y establecer relaciones nacionales e internacionales con todos los actores sociales que le permitan cumplir sus objetivos*

*Además de los derechos propios de su naturaleza que reconoce la ley colombiana, LA CORPORACIÓN también tendrá los siguientes:*

*-Realizar convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, gobiernos nacionales y entidades de carácter internacional, con el fin de efectuar entre otras: acciones, investigaciones y proyectos en conjunto.*

*-Celebrar todo clase de actos jurídicos o contratos conforme con su objeto social.*

*La Corporación podrá promover y favorecer iniciativas y actividades culturales, recreativas, deportivas, religiosas, de sensibilización social y destinar fondos para tales fines. Podrá adherirse a organismos de cualquier naturaleza, nacionales e internacionales, o también tener participaciones en otros entes y asociaciones, bajo las formas jurídicas admitidas por la ley...”*

## REPRESENTANTES LEGALES

Que por Acta No. 64 del 30 de enero de 2020 de reunión extraordinaria de la Asamblea General de la CORPORACIÓN EUROAMERICANA DE EDUCACIÓN, inscrita el 18 de marzo de 2020, se efectuaron los siguientes nombramientos de representantes legales y dignatarios

| NOMBRE                      | DOCUMENTO IDENTIDAD               | CARGO                         | ACTA                  |
|-----------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| CARLO D'IMPORZANO           | Pasaporte Italiano No. YA5175219  | Representante legal principal | No. 64 del 30-01-2020 |
| MARIA VICTORIA VEGA BARRETO | C.C. 55.166.331 expedida en Neiva | Representante Legal Suplente  | No. 64 del 30-01-2020 |

(Folios 1914 y 1915 del tomo 9)

Que, revisados los estatutos de la entidad, se encontró como funciones del Representante Legal, las siguientes:

### “...CAPÍTULO V. DE LA JUNTA DIRECTIVA

#### “ARTÍCULO 24. – Funciones del Representante Legal

*El Representante Legal de la entidad es el Presidente de la Asamblea General de la Corporación, nombrado por la Asamblea General para períodos de dos (2) años (Reelegible) y sus funciones son:*

- Representación judicial y extrajudicial de la Corporación.*
- Cumplir y hacer cumplir fielmente los estatutos de la Corporación, sus normas y reglamentos, las disposiciones de la Junta Directiva y las normas legales vigentes.*
- Asumir la representación de la Corporación para transigir, desistir y sustituir parcialmente sus facultades; recibir, adquirir inmuebles, constituir prendas, enajenar toda clase de bienes muebles; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y los demás actos de disposición y administración, en todos los casos anteriores solo y cuando, independientemente de la cuantía del negocio a realizar, estén comprendidos dentro de los contratos proyectados en la respectiva vigencia anual.*

**PARÁGRAFO:** *Corresponde a la Asamblea General autorizar al Representante legal para la celebración de actos o contratos que superen el equivalente de a US\$100.000 (Dólares de los Estados Unidos de América) y la aceptación de donaciones por valor Superior a US\$50.000 (Dólares de los Estados Unidos de América). Corresponde a la Junta Directiva autorizar al Representante legal, para celebrar actos o contratos con cuantías entre los US\$50.000 y los US\$100.000 (Dólares de los Estados Unidos de América), así como la aceptación de donaciones hasta los US\$50.000 (Dólares de los Estados Unidos de América).*

- d. Elaborar el presupuesto anual de rentas y gastos de la Corporación y someterlo a la consideración y aprobación de la Junta Directiva.*
- e. Proponer ante la junta Directiva los nombramientos, promociones, traslados licencias y remociones del personal de la Corporación.*
- f. Planear, dirigir y controlar el trabajo de las diferentes actividades con el fin de cumplir los objetivos de la Corporación.*
- g. Vigilar la ejecución del presupuesto de acuerdo a las disposiciones legales.*
- h. Cumplir las demás funciones que le asigne la ley, la Junta Directiva y las que le corresponda por la naturaleza del cargo.*
- i. Delegar algunas de sus atribuciones bajo su responsabilidad, con sujeción a los presentes estatutos...”*

#### **REVISOR FISCAL**

Que, como revisor fiscal de la entidad, se encuentra inscrita la firma **KRESTON RM S.A.**, quien designó a la señora **LUZ DARY ZULETA SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.804.673 de Bogotá, D.C. y tarjeta profesional No. 146144-T como revisor fiscal principal y al señor **JOAQUÍN ALFREDO ARAQUE MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.511.547 y tarjeta profesional No. 225519-T como revisor fiscal suplente, de conformidad con el acta No. 47 de la Asamblea General del 27 de marzo de 2018.

Que, de conformidad con el artículo primero de los estatutos de la entidad, la Corporación Euroamericana De Educación tendrá una duración de 100 años.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiún (2021).



**HERNAN TRUJILLO TOVAR**

Director de Inspección y Vigilancia

REVISOR GONZALO DIAZ  
PROYECTÓ / RICARDO LOPEZ  
CORPORACIÓN EUROAMERICANA DE EDUCACIÓN  
**No. 147**

**NOTA 1:** *Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro con fines educativos.*

**NOTA 2:** *Solicitamos su colaboración para que, en adelante, la información financiera de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, que se radique ante la Secretaría de Educación del Distrito - SED, se efectúe en documento separado de aquel que contiene la información jurídica y/o administrativa de la ESAL. Lo anterior, por cuanto facilita la gestión y garantiza que se le dé el trámite adecuado al documento, agradecemos el cumplimiento de estas orientaciones.*